



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.7/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.1/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$2,367,061,055.52, y que esta adenda integra los saldos remanentes de recursos financieros previamente percibidos y no ejecutados en su totalidad durante ejercicios fiscales anteriores. Entre ellos se encuentran los fondos asignados por la Presidencia en el año 2021 para la intervención de La París y su área circundante, así como para el Programa de Grandes Obras; los aportes del Gobierno Central destinados a la ejecución de infraestructuras tales como el Parqueo Municipal José Reyes, la solución de puntos críticos de drenaje pluvial, la construcción de aceras y contenes y el remozamiento del Parque Enriquillo, entre otras iniciativas, además de proyectos de alumbrado público y programas de mantenimiento, seguridad de espacios públicos y saneamiento de cañadas.

De igual modo, se incorporan los recursos gestionados a través de la Liga Municipal Dominicana (LMD) para aceras, contenes, cementerios y mercados, la contribución de la Unión Europea destinada al Proyecto de Habilitación del Centro Cívico Cultural del Barrio Santa Bárbara, aprobada mediante la Resolución No. 9/2016 ante este Concejo de Regidores; así como los ingresos derivados de la enajenación de un solar de 91.78 m², localizado en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 88, sector Evaristo Morales.

Considerando: Que con el aumento de RD\$2,367,061,055.52, el Presupuesto Vigente de RD\$5,555,308,200.00, aumentará a la suma de RD\$7,922,369,255.52.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Bl
[Firma]



Res. No.7/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,105,710,103.00	1,016,605,617.56	-	1,016,605,617.56	2,123,324,720.56
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	326,219,320.00	566,070,923.28	-	566,070,923.28	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,554,259,796.00	611,791,510.89	-	611,791,510.89	3,166,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	357,337,819.00	80,248,111.00	-	80,248,111.00	437,585,930.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	605,728,661.00	65,096,273.81	-	65,096,273.81	670,824,934.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	425,000,000.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RDS	%
PERSONAL	1,645,316,054.00	183,064,142.64	-	183,064,142.64	1,828,380,196.64	23.08
SERVICIO	3,328,923,719.00	352,970,911.28	-	352,970,911.28	3,681,894,630.28	45.47
INVERSIÓN O CAPITAL	935,138,305.00	1,831,026,001.60	-	1,831,026,001.60	2,166,164,306.60	27.34
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	-	-	-	245,930,122.00	3.10
TOTALES	5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

Cont.,,

Res. No.7/2026.-


Resuelve

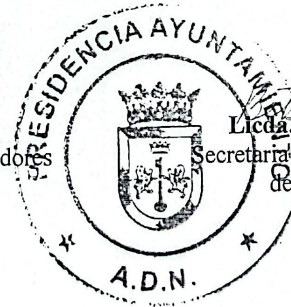
Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 1era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$2,367,061,055.52 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 52/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000136, No. 000137, No. 000138 y No. 000139 de fecha 29 de enero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000138, No. 000139, No. 000140 y No. 000141 de fecha 29 de enero del 2026, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional